

Guayaquil, abril 15 del 2017

Señores Socios
NAGETACAR INDUSTRIAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la compañía, he examinado el Balance General, el Estado de Resultados, inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera, al 31 de diciembre de 2016.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas, y en consecuencia; incluyó pruebas de registros contables y evidencias documentadas a fin de obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

También como parte de mi examen, he revisado el Sistema de Control Interno de la Compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los Activos bajo custodia de la Empresa; lo cual encuentro satisfactorio.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

En mi opinión, los Estados Financieros referidos presentan razonablemente la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016; y los Resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, están en conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Atentamente,



CPA. MARÍA LAURA MORENO MORA
REGISTRO # 0.17311

cc: File